

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., primero de noviembre de dos mil veintidós

RADICADO No. 2020-00112
PROCESO: VERBAL – SERVIDUMBRE
DEMANDANTE: GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. ESP
DEMANDADOS: JOSÉ GIRALDO DUQUE GARCÍA Y OTROS

Como quiera que aún no se acredita la inscripción de la demanda en el certificado de tradición del inmueble con matrícula No. 110-5548 objeto de este proceso, por secretaría líbrese nuevamente el oficio 1147 del 7 de octubre de 2020 y entréguese a la parte actora para que proceda a su respectiva radicación. **OFÍCIESE.**

Antes de resolver sobre la solicitud de vinculación de la sociedad ANDINA DE LAMINAS Y PERFILES S.A.S. y vista la respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira Caldas (ítem 071) en la que indica que conforme con la Ley 1579 de 2012 solamente expide "1. Los certificados de tradición y libertad que publicitan el estado jurídico de los inmuebles y 2. Los certificados especiales para procesos de pertenencia", por secretaría solicítesele que, a costa de la parte actora, se sirva allegar a este despacho en el menor tiempo posible un certificado especial para procesos de pertenencia respecto del bien identificado con la matrícula inmobiliaria No.110-5548, el cual permitirá establecer los actuales titulares de derechos reales. **ENVÍESE COMUNICACIÓN.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea2404459bb1465cb0a88a1638dfd274ad2d39d1538c4da762c59b4a833a7ccd**

Documento generado en 01/11/2022 09:03:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>